



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES  
DE NEIVA**

Neiva, Julio ocho (08) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO  
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
Demandado: ENOR SUAREZ OYOLA  
Radicación: 41001418900520190015700  
C.S.

Al no ser OBJETADA la anterior liquidación de costa, el despacho le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE.-

**RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA**

Juez.-

Lhs

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES  
DE NEIVA**

Neiva, 09 de julio de 2021 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 039 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES  
DE NEIVA**

SECRETARÍA. \_\_\_\_\_ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días \_\_\_\_\_

SECRETARIO